

Presentación Comisión de Hacienda Cámara de Diputados

- 1.** Obligar a los bancos a desprenderse de las sociedades de apoyo, tal cual ocurrió antes con Endesa que tuvo que hacerlo con Transelec, centrándolos en su negocio esencial: captar y colocar platas. Los casos de Mis Cuentas con la CCA – Servipag y la larga negociación que tuvo el Banco Estado con su red de cajeros para acceder al sistema propio de los bancos deberían constituirse en buenos antecedentes de cómo estas sociedades de apoyo se han utilizado para frenar la competencia. Lo mismo ocurre con Transbank en sus controversias con las tiendas por departamento por el uso de tarjetas. Todas estas sociedades deberían tarifificar sus servicios a costo marginal, y por definición sin discriminaciones frente a las contrapartes.
- 2.** En cuanto a la información consolidada crediticia financiera de bancos y entidades comerciales, ésta debería ser de propiedad de los propios consumidores y su acceso a terceros posible sólo por la vía de autorizaciones dadas por los mismos consumidores. De esta manera, se evitarían asimetrías de información que hacen imperfecto o definitivamente anulan la operación del mercado del crédito, además de abrir la competencia a nuevos terceros, domésticos o extranjeros. La central de datos podría ser una entidad independiente bajo el Banco Central, por ejemplo, o como la propone el actual proyecto de ley.
- 3.** En lo referente a las ventas atadas de las entidades financieras, que los clientes puedan tomar partes del paquete de manera individual, si así lo quisieran. De esa manera, se acabarían los subsidios cruzados encubiertos que debilitan la competencia en cada nicho de negocios.
- 4.** Que entidades financieras extranjeras puedan ofrecer créditos directamente, con toda la publicidad que estimen conveniente – eliminando de paso la restricción informativa que la SVS tiene sobre instrumentos financieros / valores de oferta pública extranjeros -, sin la necesidad de constituir filiales en Chile sujetas a la SBIF. Como no captarían recursos del público en Chile - sus fondos serían provenientes de otras plazas -, sólo les serían aplicables las normas regulares para cualquier operación de crédito en Chile.
- 5.** Que entidades financieras externas pudiesen ofrecer seguros de vida y generales directamente, sin necesidad de constituir filiales en Chile sujetas a la SVS.
- 6.** En lo que dice relación a la información completa de los costos de los servicios financieros de los créditos, se debería estandarizar en una tasa efectiva de interés, anual y compuesta, que incluyera todos los cargos fijos llevados a su equivalente en tasa. Así, se facilitarían comparaciones con las alternativas, tal cual opera por ejemplo el sistema en USA con el uso del APR (annual percentage rate) y la normativa ligada al "Truth in Lending Act".
- 7.** La eliminación permanente del impuesto de timbres y estampillas, cuya existencia dificulta el refinanciamiento de las deudas y termina coartando la búsqueda de alternativas más eficientes. También es ineficiente gravar los intereses externos, empeorando las alternativas.
- 8.** En cuanto al rol como inversionista de las AFP, relajar más los actuales límites por emisor o por instrumento, ya que obligan a que ellas tengan que ir permanentemente "de la mano" cada vez que se ofrecen instrumentos al mercado, lo que genera un comportamiento que tiende a promover conductas cartelizadas.

9. A nivel agregado de las AFP, que su inversión en el sector bancario no sobrepase el capital y reservas de los bancos. De esa manera, no sólo se liberan recursos que podrían ser captados por otros actores del mercado, sino que además se genera más competencia entre los mismos bancos por nuevas fuentes de financiamiento. Dicha mayor competencia no sólo se va a reflejar en una menor "coordinación" por el lado de la captación entre ellos, sino también a través de la colocación "menos amistosa" entre sus clientes. La situación actual es poco sana, por cuanto la mayor dependencia de los bancos de las AFP le resta grados de libertad a la autoridad para decidir lo mejor desde un punto de vista de eficiencia para cada sector en particular. Al final, en la defensa de las pensiones se puede terminar promoviendo un mercado bancario menos competitivo.

10. La ley de quiebras en Chile le da mucho poder al acreedor en relación al deudor: para aprobar un convenio se requiere 2/3 de los acreedores y 3/4 de las acreencias, mientras en USA por ejemplo la normativa del Chapter 11 permite quórums de 50% de acreedores representativos de 2/3 de las acreencias, y hasta por tipo de acreencia. El resultado final es que se promueve la mantención de la operación, en la medida que haga sentido económicamente en el largo plazo, y se desincentiva la liquidación, por la vía del Chapter 7. El caso chileno es más extremo y bajo un mercado menos competitivo, entrega al deudor a la voluntad del acreedor.

11. La actualización de las tasas de descuento de la industria de seguros de vida: resulta que desde comienzos de los 80 se usa la tasa de 3% como la tasa básica, particularmente para aquella parte de los pasivos que no está calzada con flujos por el lado de los activos. La tasa de interés de largo plazo ya cayó en Chile, y sin embargo se sigue con la ficción del 3% como la tasa libre de riesgo que permite asegurar una adecuada capitalización de las compañías de seguros. De hecho, cuando el promedio de los instrumentos libres de riesgo queda bajo el 3%, la propia SVS dictamina que la tasa de descuento no baje del 3%, lo que no deja de sorprender. En USA, la tasa de largo plazo promedio es cercana al 2,5% real anual y ésta debería constituirse como mínimo en la nueva tasa de actualización de pasivos. Al día de hoy, las compañías de vida se muestran más capitalizadas de lo que efectivamente están. Incluso están reconociendo lentamente un desfase en las tablas de mortalidad de casi 20 años en el cual la expectativa al nacer creció en 5 años, y la de personas mayores en aproximadamente 3 años. Demás está decir que un mal cálculo en el verdadero capital de este sector arrastra a todo el sistema de AFP - 2/3 de las pensiones se pagan por la vía de rentas vitalicias -.

12. Como comentario final, no es necesario ni eficiente sacrificar la competencia para fortalecer la solidez del sistema financiero. El caso reciente de los salmones, con una exposición que supera el 10% del capital de los bancos, debería ser un llamado de atención. El renacimiento de la PYME pasa por un mercado de capitales competitivo, al igual que el laboral.

Manuel Cruzat Valdés

Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados, 12 de agosto 2009